



DISICO S.A.
INGENIERIA
NIT: 860.074.186-9

Bogotá, 23 de febrero de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
Atn. Dra. LUZ MARY RINCÓN ROMERO
SECRETARIA GENERAL
Bogotá

REFERENCIA: Contrato número 227-SG-2020

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ASUNTO: Solicitud prorroga plazo de ejecución contrato número 227-SG-2020

Respetada Doctora,

Damos alcance al contrato en referencia para solicitar prórroga por 30 días adicionales, la anterior solicitud la hacemos por los motivos descritos a continuación:

1. Después de realizar la evaluación técnica con el supervisor del contrato la ruta de instalación de la tubería del exhosto (ducto de escape) de la planta debe pasar por un buitrón principal por donde pasa la acometida eléctrica del centro de cómputo y se requiere adicionar la cantidad del exhosto (ducto de escape) con su respectivo aislamiento térmico, cantidad que no está contemplada en el contrato.
2. por lo anterior se debe realizar una adición presupuestal al contrato y verificar las cantidades adicionales requeridas; así mismo el instituto de medicina legal de ciencias forenses debe gestionar la asignación de recursos que se requieren para dicha adición.
3. técnicamente no es posible adecuar la puesta en operación de la planta eléctrica ni su conexión al tablero de transferencia debido a que la tubería del exhosto (ducto de escape) adicional no se encuentra formalizada dentro del contrato y por consiguiente la instalación no se puede realizar hasta tanto el exhosto (ducto de escape) de la planta no esté instalado.
4. por las causas anteriormente descritas no es posible adelantar el traslado de las acometidas ni la ubicación final del tablero ya que se requiere realizar la desenergización del sistema eléctrico la cual se debe programar con anterioridad una vez se realicen los trabajos adicionales por el instituto de medicina legal de ciencias forenses.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y esperamos su respuesta

Cordialmente,

MELSON RIOS VILLAMIZAR
Representante Legal
DISICO S.A.